



FECHA: San Andrés, Isla, Siete (07) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	88-001-31-03-002-2023-00003-00
REFERENCIA	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOYCE JAMES FRANCIS
DEMANDADOS	EDUARDO JAMES SMITH Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, del Proceso referenciado, informándole que se encuentra vencido el término concedido a la parte actora en el proveído anterior para subsanar los defectos de que adolece el libelo, lapso durante el cual guardó silencio

PASA AL DESPACHO

Sírvase Usted proveer.

LARRY MAURO G. COTES GOMEZ
Secretario.



San Andrés, Isla, Siete (07) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-31-03-002-2023-00003-00
Demandante	JOYCE JAMES FRANCIS
Demandados	EDUARDO JAMES SMITH Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	0022-2023

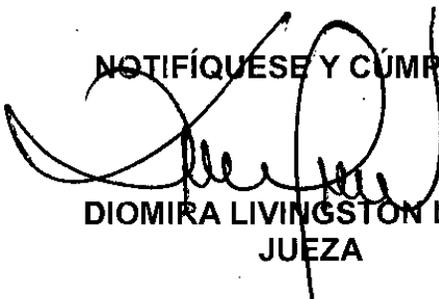
Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del plazo establecido en el inciso 4° del Artículo 90 del C.G.P. el extremo activo adoptó una actitud pasiva, por lo que no subsanó las irregularidades que presenta la demanda, en los términos ordenados en el proveído No. 0010-2023 calendado 18 de Enero del presente año, óbice por el cual, sin hacer mayores disertaciones, siguiendo las directrices sentadas en la disposición legal en comento, esta Dispensadora Judicial procederá a rechazar el libelo.-

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal de Pertenencia promovida por la Señora JOYCE JAMES FRANCIS contra el Señor EDUARDO JAMES SMITH y PERSONAS INDETERMINADAS, en consecuencia,

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones de rigor en los libros radicadores pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIOMIRA LIVINGSTON LEVER
JUEZA

Sgf

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Por anotación en ESTADO No.007, notifico a las partes la providencia anterior, hoy 08 de Febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Larry Mauro G. Cotes Gómez
Secretario